

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2557

## De Actualidad

**Maestros de Patronato.**—En multitud de disposiciones oficiales, que llevamos recopiladas desde hace tres años hasta la fecha, se han prometido reglas legales que regularicen de una vez la situación de los Maestros que desempeñan Escuelas de Patronato.

En muchos de esos documentos se desestiman peticiones que, a juicio nuestro, son fundadas y se invoca para ello, como razón principal, la de que es menester que se dicten esas reglas de carácter general, definitivo y estable para las Escuelas de fundación particular.

Tal promesa, sin embargo, no se ha cumplido ni parece que lleva camino de cumplirse.

Los Maestros de Patronato siguen un día y otro día acudiendo a la Administración pública y a nosotros mismos con peticiones y quejas, y la Administración sigue inhibiéndose, o, por lo menos, aplazando la apetecida resolución. Acudimos, respetuosamente, a las autoridades superiores de la enseñanza, recordándolas este caso y esta situación y preguntando si es serio continuar de esta manera.

Hay en España, y, especialmente, en las provincias del Norte, multitud de Escuelas debidas a la generosidad de algunos particulares y multitud de Maestros que han obtenido legalmente esas Escuelas.

Durante mucho tiempo esos Maestros han tenido, en muchos aspectos, la consideración de los Maestros de las Escuelas municipales; podían pasar a ellas por ciertos trámites reglamentarios que todos nuestros lectores conocen y han estado en una situación legal normal.

Desde 1911, con la declaración del carácter nacional en las Escuelas y con la instauración del sueldo personal, aquella legislación antigua, amplia y generosa, ha sido reemplazada por ciertas limitaciones que establecen para los Maestros

de Escuelas de Patronato una situación anormal y muy mal definida.

En rigor, ni ellos saben a qué atenerse ni nosotros podemos satisfacer su curiosidad cuando nos dirigen consultas, ni la Administración misma demuestra conocer bien cuál es el estado jurídico para esos Maestros, puesto que se niegan, a veces, peticiones sin más argumentos que el de la necesidad de dictar una reforma.

¿Puede y debe continuar ésto en tal situación?

Acudimos al buen juicio y a la rectitud de las autoridades actuales para que den la respuesta.

**Las renunciaciones.**—Seguimos recibiendo cartas de Maestros preguntándonos si se admitirán o no se admitirán, renunciaciones en el concurso general de traslado próximo a resolverse.

La convocatoria no está clara en este aspecto. En una de las condiciones, dice que no se admitirán renunciaciones mientras dure la tramitación del expediente y hasta tanto no se haga la propuesta provisional.

La negativa, consignada en esta forma, implica, de una manera lógica, que después de hechas las propuestas podrán admitirse renunciaciones.

Esto es lo que nos dice un suscriptor que quiere renunciar, y que, realmente, tiene un fundamento sólido.

Pero la admisión de renunciaciones supone una serie inacabable de perturbaciones para la resolución del concurso.

Si esas renunciaciones se admiten, pueden seguirse dos caminos, a saber: reformar la propuesta publicada y hacer nuevas adjudicaciones de plazas, o simplemente tenerlas en cuenta para no expedir los nombramientos, sin reformar la propuesta en lo más mínimo.

De admitir la primera solución, se llegaría a una nueva propuesta provisional con nueva adjudicación de plazas, y, lógicamente, sería menester después, abrir un nuevo plazo para saber si los nueva-

mente propuestos para las plazas que los primeros renunciaron las aceptaban o no.

Suponiendo que habría nuevas renunciaciones, cosa casi segura, sería menester una tercera propuesta, y así sucesivamente.

¿Puede admitirse este sistema que prolongaría indefinidamente la resolución de un concurso que ya viene retrasado por virtud de las circunstancias que todos conocemos?

Nosotros que venimos labogando con tanto empeño, primero por la convocatoria del concurso, aún sin estar revisado el Escalafón y después por la resolución inmediata sin esperar esa misma revisión, no podemos ser partidarios de esa serie sucesiva de renunciaciones, de nuevas propuestas, de nuevos plazos, etc., etc.

Eso, a juicio nuestro, podría correr el peligro de hacer la resolución mucho más tardía de lo que debe ser.

Los precedentes legales, respecto a las renunciaciones, más se inclinan a la negativa que a otra cosa.

En el decreto de 1904, dictado por el Sr. Domínguez Pascual, se prohíbe, en absoluto, esa admisión. En el Reglamento de 1910, dictado por el Conde de Romanones, solamente se admite en el caso posible de que entre el anuncio del concurso y la resolución del mismo, mediase un plazo mayor de seis meses, por que con suma prudencia entendía el autor de aquel Reglamento, que en un plazo de medio año, podían cambiar notablemente las razones que habían aconsejado solicitar una Escuela, y que aquéllas que a un Maestro le convenía hoy, podría no convenirle, quizá, seis meses más tarde.

No estamos aún en este caso, pero creemos que se llegará pronto.

No han transcurrido, aún, los seis meses desde el anuncio, más es casi seguro que transcurrirán antes de resolverse. Teniendo ésto en cuenta, y, además, lo que dice la convocatoria, y que hemos copiado al principio, parece equitativo inclinarse, por esta vez, a la admisión de renunciaciones.

Nosotros somos partidarios de ella en estas circunstancias, y sólo pedimos que se estudie bien el caso para que ello no sea motivo de un retraso, indefinido, en los nombramientos y en la provisión de las Escuelas.

**Del Presupuesto.**—No hay ninguna novedad en el pleito del Presupuesto de Instrucción pública. Sigue todo igual. El Congreso continúa discutiendo el del Ministerio de Fomento, que ya no puede durar mucho, porque es fuerza que acabe alguna vez. Faltan, pues, el de Instrucción y el de Guerra. La acción colecti-

va de las minorías parece haberse fraccionado; cada una marcha por su lado, aunque siguen batallando contra los aumentos. El Sr. Bergamín continúa en su actitud. El Conde de Romanones ha declarado que por su parte no hay inconveniente alguno en que se consignent los dos millones de pesetas de aumento para sueldos del Magisterio. Al articulado va la autorización para incorporar los fondos pasivos al Estado, según hemos anunciado hace ya muchos días.

**Escuela Superior del Magisterio.**—Con el mayor gusto leemos en algunos diarios la siguiente información:

«El Claustro de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, en su última sesión, ha tomado por unanimidad el acuerdo de celebrar los jueves unas reuniones de carácter familiar, de Profesores y alumnos, y autorizar la asistencia de una representación de alumnos a las sesiones mensuales del Claustro.

En dichas reuniones semanales se estrecharán más las relaciones entre alumnos y Profesores, con provecho evidente de la enseñanza; y la autorización para que los alumnos asistan a las Juntas del Profesorado, no sólo servirán para preparar en esta labor a los futuros Profesores, sino para que los alumnos influyan con su opinión y su concurso en la resolución de múltiples problemas pedagógicos relativos a la organización y a los estudios de la Escuela.

Cuando de tantas maneras se perturba la disciplina en otros órdenes de la enseñanza, parece doblemente plausible esta compenetración de Profesores y alumnos en una sana democracia académica, que recuerda viejas y gloriosas tradiciones de las Universidades españolas.»

La iniciativa nos parece excelente y digna de alabanza, por lo cual, felicitamos al Claustro, y, muy especialmente, al Comisario de la Escuela, Sr. Marqués de Retortillo y a los Directores de estudios Srta. Sáiz y Sr. Blanco.

**Escuelas de Navarra.**—Las disposiciones dictadas en abril y mayo últimos por el Sr. Bergamín, hicieron creer que el problema de la provisión de Escuelas en Navarra, quedaría resuelto, mal a nuestro juicio, pero resuelto al fin.

Y nos hemos equivocado, porque a juzgar por las señales, tampoco ahora se ha resuelto.

En efecto, se anunciaron varias Escuelas, hace ya tiempo, se formularon las propuestas y los nombramientos continúan sin hacerse.

Llamamos la atención sobre este hecho

lamentable, que debe ser corregido cuanto antes.

**El armisticio de Navidad.** — En «El Nervión», de Bilbao, ha publicado nuestra distinguida compañera doña Adelina Méndez de la Torre, un sentido artículo invitando a las Maestras españolas a una manifestación que demuestre al mundo que participan del dolor de las madres y esposas a quienes tienen sumidas en horrible angustia los desastres de la guerra, pidiendo en honor de aquellas doloridas mujeres, el *Armisticio de Navidad*.

«Desde el 23 de diciembre al 7 de enero, ni tiros, ni lágrimas».

En Madrid se están ya recogiendo firmas de los niños de las Escuelas nacionales para dirigir a los países beligerantes la misma sentida y humanitaria petición.

Una tregua de Dios.

## De Pedagogía

### IV

#### El hombre trabajador y el hombre vago.

El trabajo dignifica al individuo.

Un hombre trabajador se puede presentar en todas partes con la frente erguida. Todos le respetarán. Sea obrero manual, sea obrero de la inteligencia, siempre será el hombre digno, que ocupa un puesto en sociedad y producirá un vacío a su muerte. Será un hombre que llena su misión y cumple su destino.

El trabajador dignifica a la familia.

Cuando un hombre formal quiere tomar estado, busca una mujer hacendosa. Solo los insensatos se pagan de cuatro monerías, que duran unos meses y dejan pesar para largos años, uniéndose a una mujer abandonada y negligente.

Cuando al padre juicioso le piden la mano de su hija, considera si el pretendiente sirve para algo, si trabaja, si tiene un modo de vivir o pasa la vida en la holganza y la disipación.

No hay padre medianamente discreto que no prefiera la mediana fortuna con diligente laboriosidad a la abundancia de oro unida a la ociosidad y la molicie.

Y con razón.

Ved la familia donde reina la actividad y la diligencia. El orden brilla en todas partes, todo sale a tiempo, todo está en su puesto., el amor de la familia se aumenta con el trabajo que cada uno pone de su lado, la economía se hace conatural y fácil, el ahorro constante y seguro; siempre sobra un pedazo de pan y nunca falta un rayo de alegría. El ángel de la paz guarda la casa, y en ella reinan la honradez, la virtud humilde, la satisfacción honrada, el bienestar tranquilo.

¿Qué hombre busca entonces los alicientes externos del cafetín, del cine, del garito o de la taberna?

Veamos ahora al hombre enemigo de trabajar.

La sociedad le conoce con el nombre deshonesto de vago.

Sea noble o plebeyo, rico o pobre, cuando de un hombre se dice que es un vago, se le echa en cara una de las mayores bajas. Es un hombre que está de más, que no sirve para nada; es un ser degradado, un árbol estéril, una máquina inútil, un zángano que consume y no trabaja.

El hombre vago corre por la pendiente que conduce a la miseria y fácilmente se derrumba en ella. Y como la miseria es

## Historia Natural

POR

**D. Victoriano F. Ascarza.**

Este libro ha sido redactado, expresamente, para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en gene al a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Historia Natural*.

Form. — volumen de 206 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios y grabados.

Ejemplar encartonado:

<i>Física</i> ... ..	230 págs.	2,50 pesetas.
<i>Química</i> ... .	168 »	2,50 »
<i>H.<sup>a</sup> Natural</i>	206 »	2,50 »

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

mala consejera, sobre todo cuando proviene de la holgazanería, el vago es un hombre expuesto a cualquier delito. ¡Qué de fraudes, de robos, de estafas y mil géneros de vilezas han fraguado los hombres en la ociosidad y la molicie!

Un vago por naturaleza es egoísta.

Como no quiere trabajar y tiene que comer, ha de apropiarse los trabajos ajenos y consumir las ganancias de otros. El no fabricará una gota de miel, pero si halla ocasión, hecho un zángano, devorará panales enteros fabricados por las diligentes y solícitas abejas.

Un vago es fácilmente venal

Por no trabajar es capaz de venderse a quien le ofrece un puñado de oro, y aun en ocasiones el precio es solo un plato de lentejas o un mendrugo de pan, que el hambre no sufre dilaciones ni repugnancias.

Un vago es un hombre predispuesto a la deshonestidad.

Cansado el vago de no hacer nada, que es el más fatigoso de los cansancios, deja ir su imaginación por los pensamientos deleitables para caer en los pensamientos indignos. Que cuando una tierra fértil no produce trigo, se llena pronto de cardos y de ortigas.

Un vago es un aprendiz de presidiario, un retoño de criminal, un vástago de infame. La mayor parte de los que han atraído sobre sí y sus familias la ruina y el deshonor, han sido vagos. La mayor parte de los vagos van a dar en el juego, en los tribunales y en los presidios.

*El amor al trabajo libra de funestos males y pone al hombre en disposición de ir a la virtud. El trabajo es muchas veces la virtud misma.*

S.

## Interesante

**Advertimos a los numerosos Maestros que nos siguen pidiendo lotes de 125 cuadernos del**

**Método rápido de  
Escritura moderna.**

**que sólo serviremos, al precio especial de**

**TRES PESETAS**

**los pedidos que, acompañados de su importe, hemos recibido ya, pues el**

**plazo para disfrutar de este privilegio terminó el día 10 del actual.**

**El precio que en lo sucesivo tendrá este Método será de**

**SEIS PESETAS**

**el ciento de cuadernos, a elegir.**

**Téngase muy presente ésto al hacernos los pedidos.**

## Ecos del Magisterio

«La Unión de 1.100.»

Relación de los adheridos que han satisfecho la cuota de una peseta para los gastos de la campaña y administración de correos donde han impuesto los giros, según listas selladas por la administración de Correos de Escalona (Toledo).

*Lista núm. 1.*

Doña Leonor Carrasco, Valencia; Pilar de Pablo, Sevilla; A. Campo, Bilbao; María de las Nieves, Tielmes; D. Higinio Pérez, Buen; José Cagide, Buen; Clemente Covisa, San Martín de Montalbán; José Vázquez, Lugo; Alberto Salazar, Fuente del Arco; Venancio Balsa, Arzúa (3 ptas.); Angel Prieto, Sepúlveda (2); José Fajardo, Martos; José Rey, Muros; Francisco Benedicto, Villafranca del Panadés.

José Moragues, Palma de Mallorca; Encarnación Porta, Igualada; Mercedes Rebullido, Trazo; Asunción Domínguez, Bilbao; Gerardo Pallarés, Sarriá; Federico Segarra, Mora la Nueva (5); Casto Abad, Lerma; Romualdo González, Avila; Sr. Calas, Murcia; Manuel Andrade, Coruña; Sr. Monja, Mansilla; Dolores Combe, Villacarrillo; F. Adrover, Valladolid (3); Tomasa Petite, Polán.

Santiago Garray, Alborge; Jacinto García Vimbodí (2); José Potán, Vimbodí; Tomás Garrit, Manresa; Luis Serrano, Almunia; I. Airoche, Morata Jalón; Manuel Martínez, El Bosque; Raimundo Losada, Ea; P. Jiménez, Murcia (4); E. Lazuelo, Ujo; Ana Barro, Torrecilla Cameros (2); Jesusa Carranza, Fregeneda; José Mercos, Villafrechín (2); Sr. Bamonde, Santander; Jesús Caro, Manzanares; Adolfo Franco, Sigüenza (2 pesetas).

M. Hernández, Cuervas (2); Sofía Gáñez, Pontevedra (3); Magdalena Romero, Manzanares; Julián Gil, Navarre-

=HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Ezequiel Solana=285 págs.=4 ptas., en tela=

donda (2); Agustín Sanz, Huevar; Victorio Montes, Venta del Moro (2); Celestino López, Villamar; Antonio Andrés, Salamanca; José María Serradell, Almunia (4); Trifón Gómez, Madrid (3); M. Espectante, Barcelona; Ignacio Zurita, Regil; Luis Fernández, Aranda de Duero (4).

Manuel Losada, Osuna; Francisco Navas, Archidona; Jesusa González; Cespedosa de Tormes; Benito Tapia, Tórtolas (6); R. Mau Rodríguez, Villamayor (7); Tomás Sanz, Vitoria (12); Cayo Molinero, Huerta del Rey; Salomé Benito, Horche (3); Sr. Villalva, Santander (3); Celedonio Prieto, El Bollo (3); Felipe Pajares, Manzanares; Urbano García, Corral; Joaquín Ruiz, Estepa (6).

María Cabido, Verín (2); María Santos, Coruña; Desiderio Saldaña, Pillarno; Ramón Rico, Calatayud; Probo Cimas, Carpio (2); Joaquín Iglesia, Rosal (2); Sebastián López, Fuentes de Ropel (2); Joaquín Jiménez, Villacarrillo (7); F. Herrero, Zamora; Miguel Mora, Sanahuja; Ramón Núñez, Muro; I. Magan, Almería (2); Pío de las Heras, Salas de los Infantes (4); Juan de Venceslaa, Escañuela (2); José Leira, Hinojos (2); Josefa Solís, Puerto Real; Sebastián Delgado, Mollín (2); Honorio Golilla, Las Mesas (2); Gregorio Gil, Almazán (8).

Francisco Moreda, San Román; Emiliano Ocaña, Laroles (2); Manuel Muñoz, Fuente Pedro Naharro (3); Manuel Bonzas, Muimenta (3); Matías Mier, Frechilla (3,70); María Martínez, Belmonte; Vicente Esteve, Albalat; Pedro Solana, Cabuérniga.

Suma esta lista, 193,70 pesetas.

*Nota.*—Las pesetas entre paréntesis, representan las cuotas de otros tantos Maestros impuestas a nombre del compañero imponente.

*Angel Grande.*

(Continuará).

### Estudios del Magisterio.

Hemos leído las Reales órdenes de 21 de septiembre y 4 de noviembre últimos, publicadas sobre adaptación del plan de estudios de las Escuelas Normales que venía rigiendo, al nuevo que establece el Real decreto de 30 de agosto próximo pasado (el que encontramos muy bien orientado y que promete producir a la nación óptimos frutos, andando el tiempo); pero las Reales órdenes aludidas hemos de confesar, a fuer de imparciales, que las encontramos deficientes.

Pues los Maestros elementales tienen aprobados dos cursos de Prácticas de enseñanza, y como a los que estudien por

el nuevo plan la carrera sólo se les exigen esas prácticas en los dos últimos cursos, entendemos que a los que ya son Maestros elementales debe dispensárseles de cursarlas en el tercero y cuarto años por haberlo hecho ya en el primero y en el segundo, tanto más cuanto que muchos de ellos ya estarán cansados de practicar en sus Escuelas, puesto que la mayoría de los que cursen el tercero y cuarto ya se hallan ejerciendo hace tiempo; unos en propiedad y otros interinamente, y ello sería deprimente.

En el tercer curso del nuevo plan se exige el segundo de Gramática castellana y de Pedagogía, y como los que hoy son elementales tienen esos cursos aprobados, creemos deba dispensárseles también el que tengan que aprobarlos de nuevo, lo que a nada conduce.

De las Ciencias Físicas y Naturales nada decimos, porque, aunque las tienen también aprobadas, al ponerlas en el nuevo plan separadamente, o sea formando tres asignaturas distintas, es de suponer que se les dará mayor extensión; pero las otras referidas de Gramática (segundo), Pedagogía (segundo) y Prácticas de enseñanza, no vemos el objeto de que se les haga repetir las, porque curso por curso suponemos sea igual y es de justicia no hacer de peor condición a los Maestros hechos que a los futuros; y antes se debe procurar que éstos amplíen sus conocimientos con otros dos años más de estudios, que no el dificultárselo con trabas innecesarias como esa.

*J. Silva.*

### La ilimitación de derechos.

Varias opiniones aparecen referentes al asunto o tema que encabeza estas líneas. Hay quien opina que la ilimitación de derechos debe concederse a los que tienen oposiciones aprobadas en turno libre o restringido; otros, a los que poseen título superior; otros, a los que cuentan con un respetable número de años de servicio, veinte, veinticinco o treinta, y otros, por fin, a los que hayan dado buenos resultados en la enseñanza, y, por tanto, posean buenas actas de visita, oficios laudatorios, etc. Todas las opiniones que se han sustentado son, en mi concepto, muy respetables; pero, hablando con verdadera franqueza, si se examinan desapasionadamente, todas llevan un característico sello, cual es el de beneficiar al que las sustenta, por hallarse en una de tales condiciones, o cual ningún bien hace a la causa común.

Dejemos, compañeros, nuestras miras particulares; unámonos todos en frater-

nal compañerismo y apoyemos con todas nuestras fuerzas la petición que tiene hecha la «Unión Nacional»; esto es, *que desaparezcan los derechos limitados*, no para una parte del Magisterio, sino *para todo Maestro con título elemental propietario o con derecho a serlo*. Tenemos razones de peso que abonan nuestra petición, tales como la Real orden de 1.º de julio de 1887, confirmando en sus cargos a los Profesores de Escuelas Normales, y la más reciente, relativa a la reforma de la Inspección. Y conste que no hablo por egoísmo particular, sino por el bien de todos, pues disfruto las 1.000 pesetas, poseo título superior y... alguna otra cosa.

Repito; todas las opiniones son muy respetables; pero todas las que tienden a abrir la puerta del ascenso sólo a una parte del Magisterio, por muy respetables que sean sus razones, no dejan de tener su parte de egoísmo. Pedir la ilimitación de derechos *para todos* creo que es lo serio y a la vez lo lógico, justo y equitativo.

Compañeros limitados, unamos nuestros esfuerzos, y nuestra será la victoria.

José Galito.

#### No es necesaria la supresión de las Juntas locales.

Vengo observando hace varios años la tendencia general del Magisterio hacia la desaparición de las Juntas municipales de Primera enseñanza; el último acuerdo pidiendo la supresión de esa entidad ha sido tomado por la Asociación de uno de los partidos de la provincia de Madrid.

Las Juntas, tal como hoy se constituyen, deben desaparecer, porque hechas a medida y deseo de Alcaldes y Secretarios, basta que los que desempeñan esos cargos sean enemigos del Maestro, para que la Junta local sea un instrumento mortificante para nosotros. ¿Quién duda que sólo la malevolencia de un cacique de los que intervienen en la formación de las corporaciones encargadas de vigilar la enseñanza en los pueblos, es bastante para tener siempre en ascuas al Maestro más trabajador?

Con que haya uno de los dos, Secretario o Alcalde que quiera perjudicar al Maestro, sobra. Ellos dos tienen en sus manos armas para toda clase de Profesores; para los buenos, el silencio y ocultación a las autoridades superiores, de la labor bienhechora del Maestro; funcionarios municipales hay que han acudido a sesión en la Escuela de su pueblo

con motivo de una distribución de premios a los adultos, cuyos premios habían sido proporcionados por el Maestro, discutió la Junta cuanto quiso por espacio de una hora, hizo modificar la propuesta de premios y después de esto por que al encargado de levantar el acta no convenía por no querer que en la hoja de servicios del Maestro apareciera aquellos hechos, no la levantó.

Conocemos a otro Maestro que ha formado para su Escuela una biblioteca escolar, que hoy consta de de cerca de 800 obras; dicho Maestro hizo un inventario de los libros y con una comunicación muy atenta se lo entregó a la Junta local. ¿Saben los lectores cuál ha sido la resolución tomada por las personas que recibieron la comunicación? Pues meter el inventario y oficio debajo del tapete y no dar cuenta a la Junta.

Si esa Junta local hubiera sido convocada hubiera tomado algún acuerdo, aunque no hubiera sido más que por cortesía, acusar recibo de la comunicación; ¿por qué no se ha hecho? Por que saben que el Maestro con los méritos contraídos en la enseñanza, podía ser incluido en el Escalafón de aumento gradual y no teniendo justificantes se halla incapacitado para solicitar.

Esto le pasa al Maestro trabajador, ¿qué sería de su pellejo si fuera de otras condiciones?

Pero por que Secretarios y Alcaldes no procedan bien, ¿hemos de pedir la supresión de las Juntas locales? No. Creo que lo que se debe pedir es la reforma de su constitución, haciendo que en el nombramiento de Vocales no intervegan Alcaldes ni Secretarios; que entren a formar parte de ellas los Maestros cuando sean menos de tres y cuando sean más de tres dos, uno de cada sexo. Que los padres de familia sean elegidos por todos los padres de niños matriculados de entre los que figuren en una lista formada por los Maestros, en la cual se incluirían por lo menos, una tercera parte de aquéllos que tienen hijos y que se hubieran distinguido por su interés en la enseñanza. La elección debería ser en la Escuela y por papeletas ante toda la Junta. Como representante del municipio un concejal que tuviera hijos o nietos en la Escuela.

La presidencia la tendría el Alcalde como representante del Poder central, de la secretaría se encargaría un Vocal como sucede hoy en las Juntas locales de Reformas Sociales, Plagas del Campo y Protección a la Infancia.

Debería ser obligatoria la celebración de sesiones mensuales y para hacer fuerza a esta obligación, no había más que

declarar como requisito indispensable el acuerdo de la Junta para ordenar el ingreso de niños en la Escuela.

Constituídas de la manera indicada, mermando atribuciones fiscalizadoras cerca del Maestro en materia técnica, y concediéndole atribuciones ejecutivas para procurar el mejoramiento de la enseñanza en sus pueblos, creo deben subsistir; y más, creo necesaria su existencia para evitar que hubiera algún Maestro que fiado en que nadie le vigilaba, abandonara la hermosa misión que la sociedad le ha confiado

J. Sarto.

## Didáctica Pedagógica

POR

**D. Ezequiel Solana.**

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Didáctica pedagógica*.

Forma un volumen de 592 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 4 pesetas.

Idem — tela.... 5 —

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

cluidos a las oposiciones anunciadas a turno libre para proveer la Cátedra de Historia Natural del Instituto de Figueras.

—Disponiendo se publique en este periódico oficial la lista de aspirantes a las oposiciones para proveer en turno de Auxiliares la Cátedra de Historia Natural del Instituto de San Isidro y su agregada de igual asignatura del de Mahón.

—Lista de aspirantes admitidos y excluidos de las oposiciones anunciadas en turno de Auxiliares para proveer las Cátedras de Historia Natural del Instituto de San Isidro y su agregada la del de Mahón.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Nombrando Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Almería, a doña Dolores Sarradell Farrás.

—Idem íd. íd. de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Albacete, a doña Josefa María Bris.

—Idem íd. íd. de Geografía (cuatro cursos) de las Escuelas Normales de Maestras de Gerona y La Laguna (Canarias), a doña Emilia Elías y Herrando y doña Josefa Rosón, respectivamente.

*Noviembre 30.*—Reales órdenes disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.

—Otra resolviendo consulta del Rector de la Universidad de Salamanca respecto al preferente derecho de los Vicerrectores y Decanos a presidir los Tribunales de examen de que formen parte, aunque en ellos haya Catedrático más antiguo.

—Otra admitiendo la renuncia hecha por la Condesa de Lebrija, de dos mosaicos, y aprobando su traslado al Palacio de Arte Antiguo, de Sevilla, donde se conservarán mientras dure la Exposición Hispano-Americana.

—Otra nombrando Fieles Contrastes de Pesas y Medidas de las provincias que se indican a los señores que se mencionan.

*Subsecretaría.*—Nombrando en virtud de oposición Profesor de ascenso de la Escuela Industrial de Santander a don Pedro de Zubeldia y Herrero.

—Disponiendo que a D. Juan Coderque Navarro se le admita a las oposiciones a la Cátedra de Anatomía descriptiva y Nociones de Embriología y Teratología, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago.

—Disponiendo se publique la lista de aspirantes a las oposiciones para pro-

## Sección Oficial

### ÍNDICE DE LA «GACETA»

*Noviembre 28.*—*Subsecretaría.*—Disponiendo se publique en este periódico oficial la lista de aspirantes para proveer, en turno libre, la Cátedra de Historia Natural del Instituto de Figueras.

—Lista de aspirantes admitidos y ex-

=HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Ezequiel Solana=285 págs.=4 ptas., en tela=

veer en turno de Auxiliares la Cátedra de Matemáticas del Instituto de Málaga y su agregada de igual clase del de Jaén.

—Lista de aspirantes a las oposiciones anunciadas en turno de Auxiliares para proveer la Cátedra de Matemáticas vacante en el Instituto de Málaga y su agregado de igual clase del de Jaén.

—Disponiendo se publique la lista de aspirantes a las oposiciones para proveer en turno de Auxiliares la Cátedra de Lengua y Literatura del Instituto de Badajoz y las agregadas de los de Albacete y Cuenca.

—Lista de aspirantes admitidos a las oposiciones anunciadas a turno de Auxiliares para proveer la Cátedra de Literatura del Instituto de Badajoz y sus agregadas de Albacete y Cuenca.

—Ascensos y nombramientos de personal administrativos dependiente de este Ministerio.

26 OCTUBRE.—O.,

*desestimando la petición de doña María del Carmen Bertóu, Auxiliar de Ciencias de la Normal de Cádiz, que solicita se le reconozca derecho a concursar plazas del Profesorado numerario.*

Vista la instancia presentada por doña María del Carmen Bertóu y Pi, Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Cádiz, solicitando se la reconozca derecho a concursar plazas del Profesorado numerario de Escuelas Normales de Maestras, en atención a que, como Auxiliar interina, Profesora provisional y Secretaria de la mencionada Normal, desempeñó durante más de diez años las Secciones de Ciencias y de Letras, como asimismo la clase de Dibujo, sin gratificación alguna, durante seis cursos consecutivos;

Considerando que la provisión de las plazas de referencia ha de ajustarse a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de agosto último, y en éste no figura precepto alguno que autorice la concesión interesada,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la petición formulada por doña María del Carmen Bertóu y Pi.

Lo digo, etc.—Madrid, 26 de octubre de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 20 noviembre).

27 OCTUBRE.—O.,

*declarando conclada la nota desfavorable que figura en el expediente de doña María del Pilar Martínez.*

Visto el expediente promovido en vir-

# ARITMÉTICA

## COLECCION DE PROBLEMAS

POR

D. VICTORIANO F. ASCARZA Y D. EZEQUIEL SOLANA

La última edición, 5.<sup>a</sup> de este libro ha sido redactada expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Problemas de Aritmética*.

Forma un volumen de 148 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 1,50 pesetas.

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

tud de instancia suscrita por doña María del Pilar Martínez Duero, Maestra de la Escuela nacional de párvulos de Alicante, en súplica de que se haga desaparecer de su expediente personal la nota desfavorable que figura en él por habersele impuesto en 1900 una amonestación por el Rectorado Central;

Resultando que a la solicitante le fué impuesta en 1900 la corrección de amonestación por abandono de destino;

Resultando que con posterioridad no ha dado lugar a castigo alguno y ha obtenido un voto de gracias de la Junta provincial de primera enseñanza, siendo su conducta ejemplar según informa la Inspección;

Considerando que reúne las condiciones exigidas por el párrafo tercero de la regla 11 del art. 19 del Real decreto de 5 de mayo de 1913,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se autorice a doña María del Pilar Martínez Duero para que no haga constar en su hoja de servicios el castigo sufrido, teniendo por cancelada la nota desfavorable que figura en su expediente personal.



De Real orden, etc.—Madrid, 27 de octubre de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 20 noviembre).

### 5 NOVIEMBRE.—O.,

*declarando excedente a D. Nicolás Tello del cargo de Auxiliar de la Normal de Maestros de Zaragoza.*

Visto el expediente incoado por don Nicolás Tello López solicitando se le declare excedente del cargo de Auxiliar de la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza;

Resultando de la hoja de servicios del interesado que por Real orden de 31 de mayo de 1909 fué nombrado Auxiliar en propiedad por virtud de oposición, cuyo cargo desempeñaba al formular su solicitud;

Visto lo dispuesto por el párrafo segundo del art. 5.º del Real decreto de 27 de julio de 1900,

Esta Dirección general ha acordado se declare excedente a D. Nicolás Tello López, Auxiliar de la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza.

Lo digo, etc.—Madrid, 5 de noviembre de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 20 noviembre).

### 11 NOVIEMBRE.—R. O.,

nombrando Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Almería, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, abonadas directamente por la Diputación Provincial, a doña Dolores Sarradell, propuesta por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio con el número 2 de la lista de calificaciones de la Sección de Labores, formada al acabar el curso de 1913 a 1914.

(Gaceta 28 noviembre.)

### 23 NOVIEMBRE.—RR. OO.,

nombrando Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Albacete, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, a doña Josefa María Bris, propuesta por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio con el número 1 de la lista de calificaciones de dicha Sección, formada al acabar el curso de 1913 a 1914.

—Idem íd. de Geografía (cuatro cursos), de la Escuela Normal de Maestras de Gerona, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, a doña Emilia Elías y Hernando, propuesta por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio con el número 2 de la lista de calificaciones de la Sección de Letras, formada al acabar el curso de 1913 a 1914.

—Idem íd. de Geografía (cuatro cursos) de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias), con el sueldo anual de 2.500 pesetas y 500 más de gratificación por residencia, a doña Josefa Rosón, propuesta por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio con el número 3 de la lista de calificaciones de la Sección de Letras, formada al acabar el curso de 1913 a 1914.

(Gaceta 28 noviembre.)

### 21 NOVIEMBRE.—O.,

*admitiendo a D. Gabino Bugallal la renuncia del cargo de Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.*

Accediendo a los deseos reiteradamente manifestados por el Excmo. Sr. D. Gabino Bugallal,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien admitir su renuncia de la Presidencia de la Junta Central de Derechos pa-

## Gramática y Literatura

POR

**D. Ezequiel Solana.**

Este libro ha sido redactado, expresamente, para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Gramática y Literatura*.

Forma un volumen de 432 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 3 pesetas.

Idem — tela .... 4 —

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

=HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Ezequiel Solana=285 págs.=4 ptas., en tela=

sivos del Magisterio de instrucción primaria, quedando altamente satisfecho del celo, inteligencia y acierto con que ha desempeñado dicho cargo.

De Real orden, etc.—Madrid, 21 de noviembre de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 27 noviembre).



## PROPUESTAS

### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

#### *Concurso de ingreso de interinos.*

Relación de aspirantes que han solicitado las Escuelas declaradas desiertas, según anuncio publicado en la «Gaceta» de 18 de octubre último, los cuales se les adjudican en la forma siguiente:

#### *Escuelas con 500 pesetas para Maestra.*

- 220 D.<sup>a</sup> Gregoria Requejo, Imiruri.
- 232 Inocencia Salvadora Cuevas, Celada Murlante.
- 272 Dolores Rejano, Arcellares.
- 275 Rosario Díaz, Entrambosríos.
- 286 Eugenia Muñoz, Mozuelos.
- 310 María Purificación Torrent, Fuenteodra.
- 328 Florencia Fernández, Huéspeda.
- 336 Argimira Oliver, Lorilla.
- 337 Victoria Acevedo, Herrera de Valdivielso.
- 339 Antonia Gálvez, Casamaría.
- 341 María de los Dolores Segura, Ordejón de Arriba.
- 378 María Concepción García, Ruyales del Páramo.
- 395 María Vázquez, Revillalcón.
- 398 Victoria Garrido, Tartales de los Montes.
- 434 Iluminada Garrido, Ura.
- 439 Encarnación Hernández, Penches.
- 447 María Ortiz, Villamartín de Villadiego.

*Observaciones.*—Los Maestros números 259, 318 y 121, que fueron nombrados, respectivamente, en 8 de octubre último, para las Escuelas de Membrillar y Villasur, Urrez y Nebreda, de la provincia de Burgos, así como las Maestras números 442, 466, 476 y 477, que también fueron nombradas en igual fecha, para las Escuelas de Casamaría (Santander), Uncella (Álava), Valcabadillo (Palencia), y Prádanos o Panizares (Burgos), hacen renuncia del cargo, por preferir las de otros Distritos Universitarios, y al admitírsela este Rectorado, quedan desiertas las Escuelas de referencia, con la sola

excepción de la de Casamaría, que se adjudica en esta propuesta.

Al concursante número 354, D. Leopoldo Bocos y Bengoechea, que por error involuntario se le adjudicó en 8 de octubre la Escuela de Renedo de Bricia (Santander), en vez de la de Renedo, Quintanilla y Rucandio, de la misma provincia, que con preferencia solicitaba, se le nombra para ésta última, declarando desierta la primera, y válidos los servicios en ella prestados, puesto que el interesado tomó posesión del cargo y le ha venido sirviendo.

Por último, se excluye de las Escuelas declaradas desiertas en la «Gaceta» de 13 de octubre último, la de Pinillos y Terradillos (Burgos), que ha sido provista.

Lo que se anuncia a los efectos prevenidos en el caso 3.<sup>o</sup> de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza fecha 18 de agosto próximo pasado.

Valladolid, 20 de noviembre de 1914.—El Rector, *Nicolás de la Fuente Arrimadas*.

(Gaceta 30 noviembre).

# FISICA

POR

**D. Victoriano F. Ascarza.**

Este libro ha sido redactado, expresamente, para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Física*.

Forma un volumen de 230 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios y grabados.

Ejemplar encartonado:

<i>Física</i> ... ..	230 págs.	2,50 pesetas.
<i>Química</i> ... ..	168 »	2,50 »
<i>H.<sup>a</sup> Natural</i> 206	»	2,50 »

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

## Sección de Noticias

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se manifiesta al Ayuntamiento de Riela (Zaragoza) que puede continuar sosteniendo las dos Secciones de adultos que solicita, pero abonando los gastos.

—Se nombra, por concurso de traslado, Inspector-Jefe de la provincia de Castellón, a D. Emilio Monserrat.

—Se autoriza a doña Herminia Martín, Auxiliar de las Escuelas de Cardona para reintegrarse a su cargo.

—Se dispone le sean abonadas diferencias de sueldo a D. Juan de Dios Peña, Maestro de Olula del Río (Almería).

—Se desestima reclamación formulada por D. Pedro Ortiz, Maestro de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), sobre anuncio a concursillo la Escuela del barrio de Ancho.

—Se manifiesta a D. Cayetano Ortiz, Maestro de Madrid, que no puede impugnarse en la vía gubernativa, Real orden de la de enero del año actual.

—Se desestima recurso de doña Rafaela Delgado, Maestra de Sardón de los Frailes, contra acuerdo del Rectorado de Salamanca que le negó la permuta con doña Adelaida Sanz.

—Ha sido declarado en situación de sustituido, D. Manuel Sánchez, Maestro de Yuncillos (Toledo).

—Se declara firme la Real orden de 10 de junio de 1912 separando definitivamente del servicio a la Maestra que fué de Romanillos, doña Matilde Ramírez.

—Se desestima denuncia presentada por el Vocal de la Junta local de Primera enseñanza de Ortigueira, D. Manuel Casariego, contra las Maestras doña Cándida Martínez, y doña Rogelia Iglesias.

—Se nombran, por permuta, a doña María Vicente Mangas y a doña Emilia Escudero, Maestras de las Escuelas de Molacillos y Castropepe (Zamora), respectivamente.

—Se conceden treinta días de licencia por enferma, a doña Natividad Calvo, Regente de la práctica de la Normal de Salamanca.

—Se dispone sea instruido expediente gubernativo a los Maestros de San Bartolomé de Tirajana (Canarias), D. Miguel Guerra y doña Amalia Quevedo.

—Se declara en situación de sustituida, a doña Hipólita Rita Cabarcos, Maestra de Puentes de García Rodríguez (Coruña).

—Se declara incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, a don Angel Gil Fernández, Maestro de La Graña (Coruña).

—Han sido nombrados Maestros sustitutos: de Pozuelo del Rey (Madrid), don Gumersindo de Rexach; de Pozuel del Campo (Teruel), D. Manuel Hernández; de Lierta (Huesca), doña Eloísa Cored, y de Cenero, en el concejo de Gijón (Oviedo), doña Josefa López.

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a la Maestra de Miravache (Burgos), doña Juliana Fernández.

—Se disponen sean obligados los Ayuntamientos de Ardales (Málaga), Orellana la Vieja (Badajoz), y de Fuentespina (Burgos), a satisfacer las cantidades que adeuda a los Maestros doña Clotilde Jolí, D. Rafael Jiménez y doña Josefa Ibáñez.

—Se desestiman instancias de D. Juan José Miguel Jop, Maestro de Pallaresos (Tarragona), que reclama mejora de sueldo; de D. Pedro García, de Piedrareda de Lena (Oviedo), en solicitud de ascenso a 1.000 pesetas; de doña Carmen López, de Fuentes de García Rodríguez (Coruña), que reclama ampliación a su favor de una plaza en el Escalafón; de don Francisco Piñeiro, de Vimanzo (Coruña), que pide derecho a practicar oposiciones turno restringido; de D. Francisco Batllori, D. Lorenzo Hernández y D. Pedro Aguilar, de Las Palmas (Canarias), reclamando contra la propuesta del concursillo para la provisión de Escuelas de dicha ciudad; y del Ayuntamiento de Javierrelatre (Huesca), que solicita auxilio para construcción escolar.

—Se dispone sean obligados los Ayuntamientos de Torreblanca (Castellón) y de Bornos (Cádiz), a satisfacer a los vecinos D. José López y D. Andrés María Cano, lo que se les adeuda por alquiler de locales-escuelas.

—Se admite renuncia presentada por D. Francisco Mira, del cargo de Maestro sustituto de la Escuela de Alfarp (Valencia), y se nombra en su lugar a don Alvaro Bort.

—Han sido jubilados por edad: don José Mandin, Maestro de Vincis (Pontevedra); doña María Yáñez, de Falset (Tarragona), y doña María Dorotea Barreiro, de Codeseda (Pontevedra).

*Normales.*—Ha tomado posesión en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, del cargo de Profesora de Geografía de la Normal de La Laguna, doña Josefa Rosón.



**DE PROVINCIAS****Distrito de Madrid.**

*Madrid.*—Se declara vacante la Escuela de Buenache de Alarcón, por pase a una de Guadalajara, la Maestra que la desempeñaba, doña Primitiva Patón, ídem de la Escuela de Tragacete, por pase a la de Ferrenzos (Coruña), el Maestro D. Eduardo García.

—Se posesiona del cargo de Maestra de la Escuela de La Cierva, doña Esperanza Raz.

—Continuación de aspirantes a Escuelas interinas: doña Juliana Arribas, Custodia de la Peña, Urbano Mangas, Otilio López, Elisa Lasanta, Alberto Lorenzo, Emerita López, Emilio Millán, Antonio Martínez, Tecla Carazo, Fausto García, Julián Redondo, Teodoro Rodríguez, Félix Fonseca.

—Se recibe de la Inspección de Primera enseñanza, de Toledo, el expediente del Maestro de la Escuela de Torre de Esteban Hambrán, D. Manuel Lorente, renunciando la Escuela mencionada.

—Se recibe expediente de la Maestra de la Escuela de Cogolludo, doña Aurora Fernández, solicitando licencia para actuar en oposiciones.

—Toman posesión de sus Escuelas los Maestros siguientes: de la Escuela de Valtablado del Río, D. José González, Velilla de San Antonio, D. Julián Martínez; Galapagar, D. Manuel Ascarza.

*Madrid. Junta provincial.*—Se ruega el que por sí o por persona autorizada, pasen por esta Sección administrativa de Primera enseñanza, sita en el Palacio de la Diputación, Plaza de Santiago, 2, para recoger documentos de gran interés, para los Maestros que a continuación se expresan:

D. Jaime Gutiérrez, doña Juana Emilia Galán, Andrés Cabezas, Felisa Zaldivar, Isabel Carril, Santiago Blázquez, Fuencisla Latre, Mercedes Ortega, Marcelo Lena, Dominga Osorio, Francisco Cardona, María del Carmen Muez; Angel Redondo, Celedonio de Beas, Micaela Rodríguez, Nieves Boquete, Roberto Lineo, Claudio Martín, Juan Hernández, Cayetano González, Félix Fernández, Angel Isidro Hernáiz y Fernández de Sancho, María E. Alvarez, Diego Campos, Juan Martínez.

—Al Alcalde de Vallecas se le piden certificaciones de cese de la Maestra señora Andaro; al de Chapinería, se remite diligenciado título administrativo de Maestra suplente, a favor de doña Saturnina Alejandra; al de Perales de Tajuña, que comuniqué si está al frente de

la Escuela la señora Calvete; al de Navalcarnero se remite comunicación del Maestro suplente, Sr. Muñoz, para que informe; al mismo Alcalde, se remite diligenciado título administrativo de Maestra suplente a favor de la señora Ramiño.

—Al Jefe de Sección de Pontevedra, se pide certificación y liquidación de haberes de la Sra. Blanco.

—Al Presidente de la Diputación provincial, se remiten las nóminas de re-sultas por aumento gradual de sueldo correspondientes al bienio 1910 al 1911, en las que figuran con efectos desde 1910 los Maestros siguientes:

Segunda categoría: D. Andrés San Juan Cañedo, con un líquido a percibir, de 58,66 pesetas; D. Lorenzo López, por 71 días, 4,67.

Tercera categoría: D. Valentín Díaz, por 360 días, 47,40; D. Sabas Castrillo, por 356, 46,87; D. Joaquín Rivero, por 290, 38,19; D. Babil Pérez, por 133, 17,51, y D. Jesús Ruiz, por 80, 10,54.

Primera categoría, año 1911: D. Vicente Castro, por 360, 47,40; D. Claudio Crespo, 199, 26,20.

Segunda categoría: D. Andrés San Juan, por 360, 71,10; D. Lorenzo López, por 360, 23,70; D. Manuel Cortés, por 360, 23,70; D. Miguel Sánchez, por 349, 68,93; D. Gabriel Cardoso, por 199, 10,47.

Tercera categoría: D. Valentín Díaz, por 360, 47,40; D. Sabas Castrillo, por 360, 47,40; D. Joaquín Rivero, por 360, 47,40; D. Jesús Ruiz, por 360, 47,40; don Eulogio Carrasco, por 360, 47,40; don Nicolás Martínez, por 360, 47,40; don Domingo Encinas, por 360, 47,40; D. Rafael García, por 357, 46,47; D. Francisco de Paula Morales, por 330, 43,45; don Federico Pérez, por 226, 29,74; D. Agapito Guadalupe de la Cruz, por 199, 26,20; D. Ramón Escalante, por 102, 13,42.

Primera categoría, año 1912: D. Vicente Castro, por 360, 47,40; D. Claudio Crespo, por 360, 47,40.

Segunda categoría: D. Andrés San Juan, por 360, 71,10; D. Lorenzo López, por 360 (diferencia de tercera a segunda), 23,70; D. Manuel Cortés, por 360 (diferencia de tercera a segunda), 23,70; D. Miguel Sánchez, por 360, 71,10; don Gabriel Cardoso (diferencia de tercera a segunda), 23,70.

Tercera categoría: D. Valentín Díaz, por 360, 47,40; D. Sabas Castrillo, por 360, 47,40; D. Joaquín Rivero, por 360, 47,40; D. Babil Pérez, por 360, 47,40; don Jesús Ruiz, por 360, 47,40; D. Eulogio Carrasco, por 346, 45,55; D. Nicolás Martínez, por 340, 47,40; D. Domingo Enci-

nas, por 360, 47,40; D. Rafael García, por 360, 47,40; D. Francisco de Paula, por 360, 47,40; D. Federico Pérez, por 360, 47,40; D. Agapito Guadalupe de la Cruz, por 360, 47,40; D. Ramón Escalante, por 360, 47,40.

Primera categoría, año 1913: D. Vicente Castro, por 360 (diferencia de segunda a primera), 46,40; D. Claudio Crespo (ídem íd.), 46,40.

Segunda categoría: D. Andrés San Juan, por 360, 69,60; D. Lorenzo López, por 360 (diferencia de tercera a segunda), 23,20; D. Manuel Cortés (ídem íd.), 23,20; D. Miguel Sánchez, por 360, 19,60; D. Gabriel Cardoso, por 360 (diferencia de tercera a segunda), 23,20.

Tercera categoría: D. Valentín Díaz, por 360, 46,40; D. Sabas Castrillo, por 360, 46,40; D. Joaquín Ribero, por 360, 46,40; D. Babil Pérez, por 360, 46,40; don Jesús Ruiz, por 360, 46,40; D. Nicolás Martínez, por 360, 46,40; D. Domingo Encinas, por 360, 46,40; D. Rafael García, por 360, 46,40; D. Francisco de Paula, por 360, 46,40; D. Federico Pérez, por 360, 46,40; D. Agapito G. de la Cruz, por 360, 46,40, y D. Ramón Escalante, por 360, 46,40.

Tan luego se abra el pago de dichas atenciones, se dará aviso para conocimiento de los interesados.

#### **Distrito de Barcelona.**

*Gerona.*—Los Maestros y Maestras que no hayan mandado a la Sección administrativa los presupuestos escolares para 1915, deben verificarlo a la mayor brevedad.

—Ha sido nombrado Maestro interino de Planolas, D. Tomás Girbal.—C.

#### **Distrito de Santiago.**

*Orense.*—Se remitió al Director general de Primera enseñanza, la instancia que doña María Verdía, Maestra de la Escuela nacional de Santigoso en el Barco de Valdeorras, eleva a dicha Superioridad, en súplica de que le sean abonados los haberes que ha dejado de percibir desde 1.º de abril de 1913, a 1.º de julio de 1914, siendo Maestra de Barbadelo, en Lugo.

—Por el Rector de Santiago, se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos: de Poulou, en Gome-sende, D. José Touza; de la de niños de Carballino, a D. Herminio Salgado; de la completa de niñas de Coles, a doña Consuelo Surritas, y de la de niños de La Mezquita, a D. Federico Daniel Darriba.

—Ha sido informado favorablemente por esta Sección, el expediente de susti-

tución, por imposibilidad física, incoado por la Maestra de niñas de Rubiana, doña María del Carmen López.

—El Habilitado de los Maestros del partido de Orense, remite a esta Sección copias de las cartas de pago, por reintegro de haberes, de las Escuelas de Pereira y Sabuguido, correspondientes al mes de octubre último.

—El Maestro de Couso en Avión, D. Angel Alonso, solicita fuera de concurso la Escuela de Barroso, en el mismo Ayuntamiento, vacante por jubilación de don Pegerto González.

—Se devuelve a Sor Concepción A. de Santocildes, Superiora local del Convento de Celanova, el presupuesto de la Escuela de niñas de aquella localidad, rogándole se abstenga de hacerlo mientras tanto no se legalice su situación en dicha Escuela.

—Por la Junta local de Rairú de Veiga, ha sido informado favorablemente el expediente de sustitución, por imposibilidad física, del Maestro de Congostro, D. José Rodríguez.

—Para completar el expediente de rehabilitación incoado por la viuda doña María Pérez, la Junta Central reclama a esta Sección copia del título de clasificación de la mencionada señora.

—Se posesionaron: de la Escuela de Progo, en Ríos, doña Aurelia Pérez; de Torneiros, en Allariz, D. Delmito Fernández; de Navea, en Trives, D. Andrés Pérez; de la de niños de Villar de Barrio, D. Victorio Filgueira; de Piñeiro en Allaniz, D. Francisco Sierra; de Villavieja, en Mezquita, D. Francisco García; de Pigeiros, en Viana, doña Pilar Losada; de Portela, en Vereá, D. Manuel Alvarez; de Souto, en Muiños, D. José Rodríguez; de Albos, en Vereá, doña Amparo González, y de Villar de Vacas, en Cartelle, D. Isaac Donis.—C.

#### **Distrito de Valencia.**

*Alicante.*—Hasta el día 23 y de toda la provincia, faltaban los presupuestos escolares para 1915, de doña Felicita Sempere, de Alicante; doña Joaquina Gadea, de Benitachell; doña Matilde López, de Bolulla; D. Cándido Solvés, de Benillup; doña Concepción Miquel, de Benitachell; D. Agustín Bartolomé, de Gata; D. Vicente Martínez, de Formentera; doña Desamparados Albriñana, de Rojasles; D. José Garrido, de Elche (Derramador); doña Micaela Tortosa, de Torremanzanas, y doña Paz Patiño, de Orihuela (Rebate).

—El Alcalde de Elche, remite acta de posesión de la Maestra propietaria de Alzabaras, doña Atanasia Vera, y el de

Biar la de la Maestra interina, doña María Montes.

—El Rectorado participa haber admitido la renuncia de su cargo formulada por la Maestra interina de Novelda, doña María Morrio, y remite nombramiento y título administrativo de doña Presentación Viñes y de doña Josefa Llorca, interinas de Elche y Novelda, respectivamente.

—Se cursa a la Dirección general el expediente de devolución de fianza incoado por el Habilitado que fué de Monóvar D. Luis Chorro.

—Se participa al Jefe de la Sección de Valencia que para poder expedir el certificado de descuentos de doña Nicnora Valverde, se precisa ingreso en el Banco de España c/a Sección administrativa, 7,50 pesetas por descuento del aumento gradual de sueldos.

—Se eleva a la Dirección general el expediente de jubilación del Maestro de Vall de Alcalá, D. Juan Bautista García.

—Se participa al Rectorado que en la provincia, no existen vacantes de 500 pesetas para proveer en Maestra.

—Por estar ya completos los presupuestos escolares para 1915, de los partidos de Alcoy, Monóvar, Novelda, Pego, Villajoyosa y Villena, se están ya examinando e informando en la Sección donde parece existe el propósito de pasarlos para que los apruebe la Inspección, juntamente con los que queden completos, antes de finalizar el mes actual.—C.

## IMPORTANTE

**Agradeceremos a cuantos abonados nos envíen alguna cantidad por Giro postal, tengan en cuenta:**

**1.º Al imponer el giro hacerlo a nombre del que abona la cantidad, no al del que la impone.**

**2.º Avisarnos inmediatamente de haber hecho el giro, indicando el día, la cantidad y la inversión que hemos de dar al pago.**

**De este modo nos evitarán retrasos por parte nuestra, y reclamaciones por la de los remitentes.**

## Crónica General

*Sábado 28.*—En el Congreso sigue hoy discutiéndose el presupuesto de Fomento, y en el Senado los dictámenes relativos al ferrocarril directo a Valencia, y al de Cuenca a Utiel.—En Madrigal de Altas Torres (Avila), ha ocurrido un motín al tratar en el Ayuntamiento de la supresión del impuesto de Consumos; se ha enviado fuerzas de la Guardia civil.—Ha ocurrido un descarrilamiento en Hervás quedando destruídos todos los vagones que iban delante de los coches de viajeros, sin que éstos sufrieran daño alguno.

*Extranjero.*—El Presidente de la República francesa, con los Presidentes del Senado, del Congreso, del Consejo de Ministros y del Ministro de la Guerra, ha visitado el Cuartel general, e impuso al generalísimo Joffre la medalla del Mérito Militar como testimonio del reconocimiento que le guarda la nación.—El ejército turco que opera en la península del Sinaí, ha pasado el Canal de Suez; las Autoridades civiles de Port-Said y Suez, han huído y las tropas indígenas se han sublevado, dando muerte a gran número de ingleses. Es inminente la declaración de guerra de Persia a Rusia.—Un acorazado inglés se ha perdido completamente debido a una explosión ocurrida en el mismo barco, pereciendo casi toda la tripulación.

*Domingo 29.*—Los Reyes se trasladarán esta semana a La Granja donde pasarán varios días.—En Cartagena se ha verificado un mitin, y una manifestación pública para pedir al Gobierno auxilios encaminados a conjurar la crisis obrera.—Los panaderos de Murcia, ante la subida de las harinas, han elevado en cinco céntimos, el precio del kilo del pan.

*Extranjero.*—Se ha confirmado la ocupación de la ciudad turca de Basora por fuerzas inglesas procedentes de la India.—Los partes franceses dicen que el cañoneo del enemigo ha sido ayer más activo, pero que ha hecho sentir muy poco sus efectos.—Mr. Poincaré, después de visitar el Cuartel general, avanzó hasta el frente de batalla y recorrió de noche varios campamentos.—El Gobernador general de Bélgica, Von der Golz, ha sido nombrado ayudante del Sultán de Turquía.

*Lunes 30.*—Hoy continúa en la Alta Cámara el debate sobre el Presupuesto de Marina y en el Congreso sigue la discusión del de Fomento, reuniéndose después

en sesión secreta para tratar de los suplicatorios.—Esta madrugada ha ocurrido una tremenda explosión en la Fábrica de gas, derrumbándose una de las naves y ocasionando grandes destrozos en las casas inmediatas; milagrosamente no han ocurrido desgracias personales.

*Extranjero.*—Los telegramas de Rusia dicen que la guerra les sigue siendo favorable a su país y que han obtenido una gran victoria sobre los austriacos; éstos, por su parte, han ocupado algunas ciudades de Servia.—De Atenas comunican que se ha sentido un fuerte temblor de tierra en Leocade, derrumbándose una montaña en una extensión de tres kilómetros; a consecuencia de la catástrofe han muerto 23 personas y 50 resultaron heridas.

## Correspondencia Particular

Niril. J. L. Se llama la atención en el Ministerio.

Teruel. E. B. Se llama la atención y espero que se atenderá ese deseo que es muy justo.

Cáceres. E. S. G. Tenga por repetida la respuesta anterior.

Tuy. E. P. Se rebajará desde 1.º de año.

Cuenca. F. F. Tendrán de dotación 1.000 pesetas en provincias; 2.000 en Madrid, y se proveerán por oposición. Es todo lo que se sabe hasta ahora.

Ciudad Rodrigo. J. M. Le han contestado bien en Salamanca. No está previsto y el Ministerio ha de resolver.

Santafé. P. P. No facilitan esos datos hasta que la convocatoria se publique.

Fresneda de Altarejos. M. S. Todo está pendiente de los presupuestos. Llamaremos la atención. Entregamos bonos a todos los libreros de provincias. El anuncio le costará una peseta por inserción. Puede enviar sellos de correos en carta certificada.

Albuñan. M. R. Del reparto se puede reclamar ante la Delegación de Hacienda de la provincia. De la casa, acuda a la Inspección. Para el Escalafón provincial en las plazas por antigüedad, se cuentan todos los años de servicios en propiedad.

Alustante. D. M. Recomendaré; pero

busque una influencia política que recomiende con eficacia.

Acuña. J. V. Daremos cuenta.

Castelltersol. J. B. S. No sirve de mérito para el Escalafón provincial.

Burgos. E. A. Por los programas de la Normal en que haya de examinarse.

## TINTA IDEAL

*Negra. Flúida. Indeleble.*—Superior a cuantas se conocen. Elaborada según fórmula del Maestro nacional D. Eduardo Blasco, de Prat de Llobregat (Barcelona). Basta poner el polvo que contiene un bote metálico, *en agua fría*, para obtener en el acto *Dos litros* de tinta de superior calidad. Valor de un bote, 50 céntimos.

De venta en las librerías. Al por mayor al autor.

15—15

EL MAESTRO al dar la clase, debe tener siempre al alcance de su mano, la obra «Colección de Trozos» *en prosa y verso, de nuestros mejores prosistas y poetas*, recopilados por D. Enrique Sánchez y Rueda, para en cualquier momento, poder poner de manifiesto a sus alumnos los modelos *en el bien decir* de nuestra literatura. La novísima edición, que hay hoy a la venta, *reducidísima de precio* a pesar de sus 864 páginas, está propagándose con asombro entre Maestros de ambos sexos y son, además, muchas las Escuelas que la han adoptado como libro de lectura.

Contiene *trozos* de 230 autores, en dos tomos primorosamente encuadernados, que se venden, indistintamente, a seis reales cada uno.

De venta en esta Administración y principales librerías.

10—7

## PERMUTA

Maestra del Escalafón de 625 pesetas, número 2.373, permutaría con otra de las provincias de Alicante, Valencia, Murcia y Almería, prefiriendo pueblo situado en la costa o muy próximo a ella.

1—1

**Suscripción**  
12 meses . . 12 pesetas  
6 . . . . . 6  
No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

**Correspondencia**  
Apartado núm. 181  
Calle de Quevedo, núm. 7  
Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7

# Combinaciones para Navidad.

## **Por 15 pesetas,**

pagadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 pesetas).—2.º Un Anuario del Maestro para 1915, que está en prensa. (2 pesetas).—3.º Nueve pesetas, a elegir, de libros de Primera enseñanza de nuestra propiedad.—Quince números para participar en la Lotería Nacional de Navidad.

## **Por 20 pesetas,**

abonadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 pesetas).—2.º Un Anuario del Maestro para 1915, que está en prensa, (2 pesetas).—3.º Doce pesetas de libros de Primera enseñanza, a elegir de nuestra propiedad.—4.º Cinco pesetas, a elegir, entre los libros siguientes: *Cuestiones pedagógicas* (2,50 pesetas.) *El trabajo manual en las Escuelas primarias* (2 pesetas); *La primera enseñanza en Bélgica* (2 pesetas); *La primera enseñanza en Italia* (1,50 pesetas); *Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, obra maestra de Pestalozzi* (2 pesetas); *La Escuela en acción* (1.º grado, 2 pesetas); (2.º grado, 4 pesetas); Veinte números para participar en la Lotería Nacional de Navidad.

En TOTAL, TREINTA Y UNA PESEFAS y veinte números para la Lotería.

## **Por 25 pesetas,**

abonadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 pesetas).—2.º Un Anuario del Maestro para 1915, que está en prensa, (2 ptas.)—3.º Quince pesetas de libros de Primera enseñanza, a elegir, de nuestra propiedad.—4.º Siete pesetas, a elegir, de los libros enumerados en el párrafo 4.º de la combinación anterior.—5.º Un *Registro Solana, de matrícula, asistencia y contabilidad*, serie A, B o C, a elegir.—Veinticinco números para participar en la Lotería Nacional.

En TOTAL, CUARENTA PESETAS y veinticinco números.

## **Lotería Nacional.**

Según costumbre establecida desde hace años, en el actual dedicamos a nuestros favorecedores dos décimos enteros de la Lotería de Navidad, que ha de sortearse en Madrid en el próximo mes de diciembre. Para el reparto de la cantidad que la suerte depare a nuestros lectores, se procederá como es conocido de años anteriores.

A este efecto, en todos los pagos que se hagan daremos tantos números correlativos como pesetas importe el pedido o pago, sea de suscripción o libros.

Igualmente participarán de esta Lotería, los que envíen bonos de suscripción gratuita, y a ellos se les dará un número por cada cuatro bonos.

*Encarecemos a todos los que piensen utilizar estas combinaciones, que lo hagan cuanto antes, pues si esperan a última hora podrán hallarse privados de la participación de la Lotería.*